

**VISTO:**

Que es iniciativa de la Mesa UCR Monte y la Juventud Radical Monte, implantar un busto en homenaje al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose cumplido el 10 de diciembre pasado 40 años de la recuperación de la Democracia; siendo el Dr. Alfonsín el primer Presidente de este periodo de nuestra historia. -

Que, el próximo 31 de marzo se cumplen 15 años de su desaparición física.

Que, es indispensable realizar dicho reconocimiento, a quien fuera sin dudas uno de los artífices principalísimos de la recuperación y consolidación de la Democracia.

Que, la presente Ordenanza tiene como objetivo fundamental, honrar la trayectoria y la calidad humana del Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Que, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín nacido en Chascomús el 12 de Marzo de 1927, al graduarse en la universidad de Buenos Aires como abogado en 1950, comenzó su militancia en la Unión Cívica Radical, militancia que en 1958 lo convirtió en jefe del comité Radical en su ciudad natal.

Que, además de ser un gran abogado, político y estadista, se desempeñó en la política como Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de la Nación Argentina. Ocupó además la Vicepresidencia de la Internacional Socialista

Que, Raúl Alfonsín, militante incansable con su discurso y accionar hizo posible la recuperación de la política para la gente.

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE  
Tel. 02271-406608 –Mail [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)

Que, tras años de carrera política, en el año 1983, se convierte en Presidente de todos los argentinos, y el 10 de diciembre del mencionado año, recibe la banda presidencial ante una nutrida representación del exterior, dejando testimonio de la satisfacción internacional por la vuelta del orden Constitucional a Argentina, devolviéndole a los argentinos la garantía institucional, donde la Libertad, la Paz, el Respeto por los Derechos Humanos y La Democracia serian finalmente el reaseguro de un progreso en todos los niveles.

Que a los pocos días de haber asumido el cargo de Presidente de la Nación sancionó los decretos 157/83 y 158/83, por los cuales se ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros, así como también procesar a las tres Juntas Militares que dirigieron el País desde el golpe militar del 24 de marzo de 1976 hasta la Guerra de Malvinas. También se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con la misión de relevar, documentar, registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, para fundar el juicio a las Juntas militares, sin olvidar la anulación de la llamada "Ley de la Auto amnistía" dictada por el gobierno militar.

Que, Don Raúl Ricardo Alfonsín deja un fuerte legado de ética y decencia Republicana, con unánime reconocimiento.

Que, la colocación de este busto no solo es un homenaje a la figura del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, sino también permitirá establecer en nuestra ciudad un espacio físico donde inmortalizarlo.

Que, como decía el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, **"Que los hombres y mujeres que habitan este suelo puedan vivir, amar y morir en democracia"**

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA **4637**

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE  
Tel. 02271-406608 –Mail [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)



Artículo N° 1: solicítese al DEM autorización para el emplazamiento de un busto del expresidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Artículo N° 2: Que el mismo se ubicaría en Plazoleta Gral. San Martín circundada por las Av. San Martín, Av. Rivadavia y Zenón Videla Dorna; en el sector de la esquina Zenón Videla Dorna y Av. San Martín, salvo mejor disponer del DEM. (Se adjunta croquis de ubicación)

Artículo N° 3: Se destaca que el costo de esta obra es solventada por la Mesa UCR Monte. -

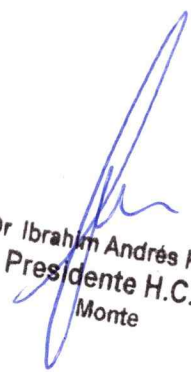
Artículo N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Artículo N° 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

**Dado en Sala de Sesiones a los 14 días del mes de marzo de 2024.**



Natalia Corón del Pozo  
Secretaría Parlamentaria  
H.C.D. Monte



Dr. Ibrahim Andrés Kanga  
Presidente H.C.D.  
Monte